Boletín N° 11.711-06

Proyecto de ley, iniciado en moción del Honorable Senador señor Guillier, que establece el 8 de septiembre de cada año, como feriado para la Región de Antofagasta, por la conmemoración de la fiesta religiosa de la Virgen de Ayquina.

I. Antecedentes

1. De los feriados regionales originados en mociones.

Desde el retomo a la democracia se han dictado innumerables leyes que declaran feriados regionales o comunales, todas teniendo origen en mociones. Algunas han sido patrocinadas por el Poder Ejecutivo y otras no.

El Presidente Eduardo Frei Ruiz-Tagle sólo promulgó uno (comuna de La Serena, el 26 de agosto de 1994).

Durante su primer gobierno, el Presidente Piñera promulgó dos, uno para la Región de Arica y Parinacota (el 7 de junio de cada año) y otro para la comuna de Puerto Natales (el 31 de mayo de 2011 únicamente). Ninguno de ellos tuvo patrocinio del Ejecutivo a través de urgencias.

La Presidenta Michelle Bachelet ha promulgado 10, cinco regionales (el 8 de septiembre de 2014 y de 2016, en la región de Antofagasta[1]; el 20 de septiembre del 2014 y del 2016, en la Región de Coquimbo[2] y el 10 de agosto de 2016, en la región de Tarapacá[3]) y dos comunales (cada 20 de agosto en Chillan y Chillán Viejo[4] y el 2 de octubre, únicamente de 2014, en la comuna de Rancagua[5]. Todos ellos han tenido patrocinio del Ejecutivo a través de urgencias, salvo los referidos al año 2016). Finalmente, promulgó 3 feriados regionales más, para el 2018, para las regiones de la Araucanía, Tarapacá y Metropolitana de Santiago, con motivo de la visita del Papa Francisco[6].

De este modo, cabe concluir que existe una interpretación que ha sido permanente, tanto en el Congreso Nacional como en el Poder Ejecutivo, en tanto permitir que los feriados legales tengan origen en mociones de parlamentarios. Así, desde 1990 a la fecha no ha existido requerimiento al Tribunal Constitucional para determinar la inconstitucionalidad de un proyecto de estas características por ser fruto de una moción parlamentaria en particular.

2. De los feriados regionales para la región de Antofagasta.

Las leyes N° 20.771 y 20.942 han declarado feriado legal para la región de Antofagasta, los años 2014 y 2016. La ley N° 20.771 fue fruto de una moción parlamentaria, de los HH. Diputados Pedro Araya, Alfonso de Urresti, Roberto Delmastro, Marcos Espinosa, Fidel

[1] Leyes N°20.771 y 20.942.
[2] Leyes N° 20.778 y 20.953.
[3] Ley N° 20.941.
[4] Ley N°20.768.
[5] Ley N° 20.783.
[6] Leyes N°2l.065 y 21.051

Espinoza, Guido Girardi, Jorge Sabag y Anselmo Sule. La ley N° 20.942 tuvo su origen en una moción del H. Diputado Marcos Espinosa.

En su inicio, ambas mociones han intentado establecer que dicho día sea feriado para la región de Antofagasta cada año.

Sin embargo, en la tramitación de ambos proyectos, se ha determinado que el feriado legal sea sólo por el año en que efectivamente terminaron por aprobarse ambos proyectos.

3. De la Fiesta en conmemoración de la Virgen de Ayquina.

El 8 de septiembre de cada año se celebra, en la región de Antofagasta la fiesta religiosa en conmemoración de la Virgen de Ayquina, conocida entre los fieles como "la chinita".

Esta Virgen es la patrona de los mineros de Chuquicamata. Durante dicho día, fieles y peregrinos concurren al poblado de Ayquina a expresar su fe.

Ayquina es un poblado que tiene menos de 100 habitantes. Sin embargo, para la fecha de la celebración, llegan hasta 60.000 peregrinos.

Por esta razón, es necesaria la declaración del feriado regional, puesto que permite a las autoridades de gobierno interior organizar de mejor manera el mantenimiento del orden público, como también la asistencia de otros servicios.

Asimismo, la generación de este feriado ayuda fundamentalmente al turismo, promoviendo dicha conmemoración y permitiendo que una mayor cantidad de personas puedan asistir a tan particular celebración.

II. Contenido del proyecto

El proyecto de ley establece como día feriado legal el 8 de septiembre de cada año, para la región de Antofagasta.

PROYECTO DE LEY

"**Artículo único**.- Declárase el día 8 de septiembre de cada año como feriado legal para la región de Antofagasta."

ALEJANDRO GUILLIER ÁLVAREZ
SENADOR DE LA REPÚBLICA